



NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 08:46 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS , DEL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA; C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CULTURA; C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GÉNEROS; LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRAN EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LOS REGIDORES PALOMA NOVELO ALDAZ Y AMBROSIO LINARES AMAYO.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 12 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- 1.- APERTURA DE LA SESIÓN
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA
- 3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM

4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

5.- PRESIDENCIA.

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE OTORQUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA REALIZAR EL NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN EL PAGO POR CONCEPTO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS 2015 (DEC) DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE Y (DEF) DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRÍO, HASTA POR EL IMPORTE DE \$1,634,185.80, A FAVOR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, CON LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2016, RELATIVAS AL EJERCICIO FISCAL 2015.

6.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES A LAS SIETE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE FUERON APROBADAS MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2015, YA QUE PRESENTAN UN ERROR EN EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA, DOMICILIO PARTICULAR ASÍ COMO EL GIRO QUE CORRESPONDE A LA LICENCIA.
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES A LAS DIEZ LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE FUERON APROBADAS MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2015, YA QUE PRESENTAN UN ERROR EN EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA, DOMICILIO PARTICULAR ASÍ COMO EL GIRO QUE CORRESPONDE A LA LICENCIA.
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE:
 - ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2015.
 - TRASPASOS PRESUPUESTALES DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015.
 - MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015
 - PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015.

7.- ASUNTOS GENERALES.

CLAUSURA.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, DA CUENTA AL CABILDO DEL MEMORANDUM No. 58 DE LA LIC. PALOMA NOVELO ALDAZ, QUIEN INFORMA QUE POP MOTIVOS DE UN COMPROMISO ADQUIRIDO NO PODRÁ ASISTIR A ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SOLICITA SE CONSIDERE LA CAUSA DE SU AUSENCIA.

ASIMISMO INFORMA AL CABILDO QUE POR OFICIO No. 20/2015 EL REGIDOR AMBROSIO LINARES AMAYO, SOLICITA SE JUSTIFIQUE SU AUSENCIA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, YA QUE SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DESDE EL DÍA DE AYER EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA HACIENDO UNA GESTIÓN IMPORTANTE QUE CORRESPONDE A SU ÁREA. DEJANDO SU VOTO A FAVOR EN CUANTO A LOS PUNTOS QUE SE TRATARAN ESTE DÍA.

EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.

PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA QUE OTORQUE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA REALIZAR EL NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN EL PAGO POR CONCEPTO DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS 2015 (DEC) DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE Y (DEF) DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD FRÍO, HASTA POR EL IMPORTE DE \$1,634,185.80, A FAVOR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, CON LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2016, RELATIVAS AL EJERCICIO FISCAL 2015.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TEHUACÁN, PUEBLA.

2014-2018

ACTA DE CABILDO

EN EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS 08.46 HORAS DEL DÍA **10 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES, SÍNDICO MUNICIPAL, TESORERO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN

ACTÚA Y DA FE DE LA PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 70 A 77, 78 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 11 APARTADO B FRACCIÓN I Y 40 DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA, UNA VEZ VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DA INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CON EL OBJETO DE TOMAR LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- EL MUNICIPIO RECONOCE A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE SOSTIENE UNA OBLIGACIÓN FINANCIERA CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA ("EL SEDIF"), HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$1,634,185.80 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.)**, CANTIDAD ESTIMADA EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CELEBRADO ENTRE "EL SEDIF" Y EL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, POR CONCEPTO DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR LOS APOYOS ALIMENTARIOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DEL **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**, DERIVADO DE LOS PROGRAMAS DEL SISTEMA ("EL SEDIF"), DENOMINADOS "PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR EN SU MODALIDAD CALIENTE" (DEC) Y "PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR EN SU MODALIDAD FRÍA" (DEF). MISMA CANTIDAD QUE PODRÁ INCREMENTARSE HASTA EN UN 10% (DIEZ POR CIENTO), EN VIRTUD DEL AUMENTO DE SUMINISTRO DE DOTACIONES DE ALIMENTOS, EN FUNCIÓN DE LA APERTURA DE ESCUELAS O AUMENTO EN LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL O DISMINUIRSE SEGÚN EL NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE MANERA TRIMESTRAL, **PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONVENIO ANTES MENCIONADO.**

ASIMISMO, EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS SEÑALADOS PREVIAMENTE NO SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR EL DESTINO ESPECÍFICO MENCIONADO, LA PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ CUBRIR LOS FALTANTES RESPECTIVOS CON OTROS RECURSOS QUE FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

SEGUNDO.- CON ESTA FECHA EL HONORABLE CABILDO AUTORIZA A LA PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE OTORQUE **MANDATO** ESPECIAL IRREVOCABLE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA REALIZAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN, EL PAGO POR CONCEPTO DE LOS **PROGRAMAS ALIMENTARIOS 2015 (DEC) Y (DEF)**, HASTA POR EL IMPORTE ANTES MENCIONADO, A FAVOR DEL SISTEMA ("EL SEDIF") **CON LAS PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDE RECIBIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2015 HASTA EL 31 DE ENERO DE 2016, RELATIVAS AL EJERCICIO FISCAL 2015**, DEBIENDO QUEDAR CONSIDERADA SU LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE.

DICHOS ACUERDOS SON TOMADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.

EN RELACIÓN A ESTE PUNTO, SURGIERON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

EL REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, COMENTA: LA MAYORÍA DEL DINERO QUE SE INVIERTE SE RECUPERA POR QUE SE VENDE AL COSTO Y ES RECUPERABLE Y ÉL NO TIENE NINGÚN PROBLEMA.

EL REGIDOR JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ: SOLO HACER PRECISIÓN ASENTAR EN EL ACTA, CUALES SON LAS ESCUELAS QUE RECIBEN ESTE APOYO, PIDE VERIFICAR BIEN ESTO YA QUE EN OCASIONES LOS APOYOS NO LLEGAN A DONDE DEBE DE SER.

EL LIC MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, COMENTA QUE HAY QUE VERIFICAR QUE LO QUE SE ESTÁ PAGANDO SE ENVIÉ DEL ESTADO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, COMENTA: AL MUNICIPIO SE LE DESCUENTA DE SU PARTICIPACIÓN Y EL DIF MUNICIPAL SE ENCARGA DE ADMINISTRARLO.

LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: EL DIF ESTATAL ES QUIEN REPARTE DIRECTAMENTE A LAS ESCUELAS.

LA SRA. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: EXPLICA QUE EL DIF MUNICIPAL ESTÁ PRESENTE CUANDO SE LES ENTREGA A LAS ESCUELAS Y EL MUNICIPIO SE ENCARGA DE RECABAR EL RECURSO.

LA REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: PREGUNTA QUE QUIEN ENTREGA LOS DESAYUNOS, SI EL DIF ESTATAL O DIF MUNICIPAL.

LA SRA. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, RESPONDE QUE EL DIF ESTATAL. ASI MISMO COMENTA QUE ESTOS APOYOS SE VAN A ENTREGAR DESPUÉS DE LAS ELECCIONES.

LA REGIDORA GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ: PIDE A LA SRA. PRESIDENTA QUE SI EL DIF ESTATAL ES QUIEN ENTREGA ESTOS APOYOS QUE INDIQUE A LA COORDINADORA QUE VERIFIQUE QUE ESTO LLEGUE A TODAS LAS ESCUELAS.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES A LAS SIETE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE FUERON APROBADAS MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2015, YA QUE PRESENTAN UN ERROR EN EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA, DOMICILIO PARTICULAR ASÍ COMO EL GIRO QUE CORRESPONDE A LA LICENCIA.

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ, C. JESÚS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ, C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, C. AMBROSIO LINARES AMAYO, C. JUAN ALVAREZ CAMPOS, C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, PRESIDENTA E INTEGRANTES DE LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 92 FRACCIONES III, IV, V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES A LAS SIETE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE FUERON APROBADAS MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2015 YA QUE PRESENTA UN ERROR EN EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA, DOMICILIO PARTICULAR ASÍ COMO EL GIRO QUE CORRESPONDE A LA LICENCIA, SE PROCEDA A SU CORRECCIÓN DE ACUERDO A LO QUE SE PRESENTA EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE.

CONSIDERANDOS.

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 CON LA FRACCION 11 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRAN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERAN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL ARTICULO 105 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

II.- QUE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I,III,IV,XV, Y LX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, DETERMINA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS, Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACION Y DEL ESTADO, ASI COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES; APROBAR SU ORGANIZACIÓN Y DIVISION ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO; EXPEDIR BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PUBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETANDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA , VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN,

DESIGNAR DE ENTRE LOS REGIDORES A QUIENES DEBAN INTEGRAR LAS COMISIONES QUE SE DETERMINAN EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO.

III.- QUE EL ARTICULO 92 DE LA MISMA LEY ARRIBA INVOCADA ESTIPULA EN SUS FRACCIONES III, IV, V, Y VII QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ÉSTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE; FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO EN LOS ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PUBLICO.

IV.- QUE LA ANTERIOR DISPOSICION, SE ARTICULA CON EL DISPOSITIVO 96 FRACCION VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO DEL QUE SE DESPRENDE ARMÓNICAMENTE QUE DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES SE ENCUENTRA LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA QUE FORMAMOS PARTE LOS SUSCRITOS Y QUE FUE CONSTITUIDA EN CONCORDANCIA CON LOS RECURSOS Y NECESIDADES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO POR ACUERDO DEL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE Y QUE DEBERA ANALIZAR, DISCUTIR Y PROPONER SOBRE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN ESAS MATERIAS;

V.- QUE TODA VEZ QUE SIETE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE FUERON APROBADAS MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2015, PRESENTAN DENTRO DEL DICTAMEN, BAJO EL PUNTO PRIMERO, ERROR EN EL TITULAR DE LA LICENCIA Y DOMICILIO E OMISIÓN DE GIRO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. SE PROCEDA A SU CORRECCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES DETALLES:

PRIMERO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL TECATE SIX, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE 22 ORIENTE CON CALLE 1 NORTE NUMERO 2201 COLONIA LOS REYES EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA ALFONSO REYES NORTE NUMERO 2202 MONTERREY, NUEVO LEON Y CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

SEGUNDO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL TECATE SIX, CON DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE 7 PONIENTE CON CALLE LICENCIADO ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA CIUDAD DE TEHUACAN PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA ALFONSO REYES NORTE NUMERO 2202 MONTERREY, NUEVO LEON Y CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

TERCERO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL TECATE SIX, CON DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO TECNOLÓGICO SIN NÚMERO EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA ALFONSO REYES NORTE NUMERO 2202 MONTERREY, NUEVO LEON Y CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

CUARTO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL TECATE SIX, CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD NUMERO 3722 CALLE JUVENTINO ROSAS EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA ALFONSO REYES NORTE NUMERO 2202 MONTERREY, NUEVO LEON Y CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

QUINTO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL TECATE SIX, CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA JOSE GARCI CRESPO NUMERO 1602 EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA ALFONSO REYES NORTE NUMERO 2202 MONTERREY, NUEVO LEON Y CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

SEXTO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL TECATE SIX, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE 30 ORIENTE NUMERO 3001-A EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA ALFONSO REYES NORTE NUMERO 2202 MONTERREY, NUEVO LEON Y CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

SEPTIMO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL TECATE SIX, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE AV. INDEPENDENCIA ORIENTE CON CALLE 17 SUR SIN NUMERO EN LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR EN AVENIDA ALFONSO REYES NORTE NUMERO 2202 MONTERREY, NUEVO LEON Y CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

EL RESTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZADAS MEDIANTE SESION DE CABILDO ORDINARIA EFECTUADA EL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, PERMANECEN IDENTICAS.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS SE PRESENTA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO.- SE APRUEBE POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO LAS MODIFICACIONES Y CORRECCIONES PLANTEADAS DE LAS SIETE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE HAN QUEDADO DESCRITAS ESPECIFICAMENTE EN EL CONSIDERANDO V DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYA A LA TESORERA MUNICIPAL ASI COMO A LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD COMERCIAL A FIN DE QUE REALICEN LAS CORRECCIONES Y MODIFICACIONES EN LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE SE HAN DEJADO SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE DICTAMEN.- “POR LA FE Y LA ESPERANZA DE TEHUACAN”.- TEHUACAN, PUEBLA A 30 DE MARZO DEL

2015.- LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.- LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.- C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.- C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ.- C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ.- C. AMBROSIO LINARES AMAYO.- C. JUAN ALVAREZ CAMPOS.- FIRMAS ILEGIBLES”.

LA REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO, PREGUNTA QUE SI SON DOS DICTÁMENES DIFERENTES.

LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, RESPONDE QUE SI, SE METE EN DOS DICTÁMENES DIFERENTES PORQUE SON DOS EMPRESAS DIFERENTES.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO LAS MODIFICACIONES Y CORRECCIONES PLANTEADAS DE LAS SIETE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE HAN QUEDADO DESCRITAS ESPECIFICAMENTE EN EL CONSIDERANDO V DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA, MISMO QUE AQUÍ SE DA POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL ASI COMO A LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD COMERCIAL A FIN DE QUE REALICEN LAS CORRECCIONES Y MODIFICACIONES EN LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE SE HAN DEJADO SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE DICTAMEN.

LO ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS MODIFICACIONES A LAS DIEZ LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE FUERON APROBADAS MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2015, YA QUE PRESENTAN UN ERROR EN EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA, DOMICILIO PARTICULAR ASÍ COMO EL GIRO QUE CORRESPONDE A LA LICENCIA.

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“.... HONORABLE CABILDO:

LOS SUSCRITOS REGIDORES LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ, C. JESÚS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ, C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, C. AMBROSIO LINARES AMAYO, C. JUAN ALVAREZ CAMPOS, C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, PRESIDENTA E INTEGRANTES DE LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 92 FRACCIONES III, IV, V Y VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETEMOS A ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU ESTUDIO Y APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE CONTIENE LAS

CORRECCIONES A LAS DIEZ LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE FUERON APROBADAS MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2015 YA QUE PRESENTAN UN ERROR EN EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA LICENCIA, DOMICILIO PARTICULAR ASÍ COMO EL GIRO QUE CORRESPONDE A LA LICENCIA, SE PROCEDA A SU CORRECCIÓN DE ACUERDO A LO QUE SE PRESENTA EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE

CONSIDERANDOS.

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 CON LA FRACCION 11 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRAN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERAN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PUBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL ARTICULO 105 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

II.- QUE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES I,III,IV,XV, Y LX DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, DETERMINA DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EL CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EN LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, LAS LEYES, DECRETOS, Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL DE LA FEDERACION Y DEL ESTADO, ASI COMO LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES; APROBAR SU ORGANIZACIÓN Y DIVISION ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO; EXPEDIR BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PUBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETANDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA , VIGILANDO SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN, DESIGNAR DE ENTRE LOS REGIDORES A QUIENES DEBAN INTEGRAR LAS COMISIONES QUE SE DETERMINAN EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS VIGENTES EN EL MUNICIPIO.

III.- QUE EL ARTICULO 92 DE LA MISMA LEY ARRIBA INVOCADA ESTIPULA EN SUS FRACCIONES III, IV, V, Y VII QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACION Y DECISION DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ÉSTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE; FORMULAR AL AYUNTAMIENTO LAS PROPUESTAS DE ORDENAMIENTO EN LOS ASUNTOS MUNICIPALES, Y PROMOVER TODO LO QUE CREAN CONVENIENTE AL BUEN SERVICIO PUBLICO.

IV.- QUE LA ANTERIOR DISPOSICION, SE ARTICULA CON EL DISPOSITIVO 96 FRACCION VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO DEL QUE SE DESPRENDE ARMÓNICAMENTE QUE DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES SE ENCUENTRA LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA QUE FORMAMOS PARTE LOS SUSCRITOS Y QUE FUE CONSTITUIDA EN CONCORDANCIA CON LOS RECURSOS Y NECESIDADES ESPECIFICAS DEL MUNICIPIO POR ACUERDO DEL HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE Y QUE DEBERA ANALIZAR, DISCUTIR Y PROPONER SOBRE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN ESAS MATERIAS;

V.- QUE TODA VEZ QUE DIEZ LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE FUERON APROBADAS MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EL DÍA 04 DE FEBRERO DEL 2015, PRESENTAN DENTRO DEL DICTAMEN, BAJO EL

PUNTO PRIMERO, ERROR EN EL TITULAR DE LA LICENCIA Y DOMICILIO, OMISIÓN DE GIRO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SE PROCEDA A SU MODIFICACION Y CORRECCIÓN BAJO LOS SIGUIENTES DETALLES:

PRIMERO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MODELORAMA” CON DOMICILIO UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA ORIENTE NUM. 1131 AB COLONIA ELECTRICISTAS EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “LAS CERVEZAS MODELO DEL ALTIPLANO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR CALLE AUTOMOCION No. 5 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

SEGUNDO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MODELORAMA”, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE 14 PONIENTE NUMERO 123 COLONIA BUENOS AIRES EN LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “LAS CERVEZAS MODELO DEL ALTIPLANO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR CALLE AUTOMOCION No. 5 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

TERCERO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MODELORAMA “ CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE 2 SUR NUMERO 907 COLONIA MORELOS EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “LAS CERVEZAS MODELO DEL ALTIPLANO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR CALLE AUTOMOCION No. 5 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

CUARTO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MODELORAMA” CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD NUMERO 4905-B COLONIA PUERTA DEL SOL, EN LA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “LAS CERVEZAS MODELO DEL ALTIPLANO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR CALLE AUTOMOCION No. 5 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

QUINTO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MODELORAMA” CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD ALDAMA NUMERO 1408 EN LA COLONIA ARCADIA DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “LAS CERVEZAS MODELO DEL ALTIPLANO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR CALLE AUTOMOCION No. 5 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

SEXTO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “MODELORAMA” CON DOMICILIO UBICADO EN PRIVADA GENERAL FELIPE ANGELES NUMERO 3601 COLONIA LOMAS DE LA SOLEDAD DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA “LAS CERVEZAS MODELO DEL ALTIPLANO”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO

PARTICULAR CALLE AUTOMOCION No. 5 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

SEPTIMO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MODELORAMA" CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA DE LA JUVENTUD NUMERO 1303 DE LA COLONIA NICOLAS BRAVO EN LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LAS CERVEZAS MODELO DEL ALTIPLANO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR CALLE AUTOMOCION No. 5 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

OCTAVO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MODELORAMA" CON DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA FEDERAL TEHUACAN-HUAJUAPAN EN SANTA MARIA COAPAN DE LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LAS CERVEZAS MODELO DEL ALTIPLANO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR CALLE AUTOMOCION No. 5 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

NOVENO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MODELORAMA" CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA JOSE GARCIA CRESPO SIN SUMERO EN LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LAS CERVEZAS MODELO DEL ALTIPLANO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR CALLE AUTOMOCION No. 5 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

DECIMO.- DONDE DICE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "MODELORAMA" CON DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD SOCORRO ROMERO NUM. 4407 COLONIA MIGUEL ROMERO EN SAN LORENZO TEOTIPILCO EN LA CIUDAD DE TEHUACAN, PUEBLA.

DEBERÁ LEERSE: SE AUTORIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO A LA PERSONA MORAL DENOMINADA "LAS CERVEZAS MODELO DEL ALTIPLANO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON DOMICILIO PARTICULAR CALLE AUTOMOCION No. 5 PARQUE INDUSTRIAL FINSA, SAN LORENZO ALMECATLA, PUEBLA, CON GIRO DEPOSITO DE CERVEZA.

EL RESTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZADAS MEDIANTE SESION DE CABILDO ORDINARIA EFECTUADA EL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE, PERMANECEN IDENTICAS.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS SE PRESENTA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE:

D I C T A M E N

PRIMERO.- SE APRUEBE POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO LAS MODIFICACIONES Y CORRECCIONES PLANTEADAS DE LAS DIEZ LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE HAN QUEDADO DESCRITAS ESPECIFICAMENTE EN EL CONSIDERANDO V DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA.

SEGUNDO.- SE INSTRUYA A LA TESORERA MUNICIPAL ASI COMO A LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD COMERCIAL A FIN DE QUE REALICEN LAS CORRECCIONES Y MODIFICACIONES EN LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE SE HAN DEJADO SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE DICTAMEN.- “POR LA FE Y LA ESPERANZA DE TEHUACAN”.- TEHUACAN, PUEBLA A 30 DE MARZO DEL 2015.- LA COMISION DE PATRIMONIO Y HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL.- LIC. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ.- C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ.- C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ.- C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ.- C. AMBROSIO LINARES AMAYO.- C. JUAN ALVAREZ CAMPOS. FIRMAS ILEGIBLES”.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE APRUEBA POR PARTE DEL HONORABLE CABILDO LAS MODIFICACIONES Y CORRECCIONES PLANTEADAS DE LAS DIEZ LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE HAN QUEDADO DESCRITAS ESPECIFICAMENTE EN EL CONSIDERANDO V DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTA, MISMO QUE SE DA POR REPRODUCIDO TAL Y COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, ASI COMO A LA DIRECCION DE NORMATIVIDAD COMERCIAL A FIN DE QUE REALICEN LAS CORRECCIONES Y MODIFICACIONES EN LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE SE HAN DEJADO SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO V DEL PRESENTE DICTAMEN.-

LO ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE: ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 201, TRASPASOS PRESUPUESTALES DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015, MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015, PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015.

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO”:

LOS SUSCRITOS REGIDORES NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, AMBROSIO LINARES AMAYO, JUAN ÁLVAREZ CAMPOS Y ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN PUEBLA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XIII, 92 FRACCIONES

I,III Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 37 FRACCIÓN IV INCISO A), 38 FRACCIONES I, II, III INCISOS A) B) Y D) DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE DICTAMEN QUE VERSA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE COMPRENDE EL PERIODO DEL 01 AL 31 MARZO DEL AÑO QUE TRASCURRE, TRASPASOS Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES DEL MISMO PERIODO, ASI COMO EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015.

CONSIDERANDO

- I. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS FRACCIONES II, IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; ASÍ MISMO LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARA DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR; MISMAS DISPOSICIONES QUE SON TRASLADADAS AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 103 Y A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL;
- II. QUE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS REVISAR Y APROBAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA LOS ESTADOS FINANCIEROS, PARA SU REMISIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY APLICABLE, AL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ACTUALMENTE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.
- III. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA, EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, ACTUALMENTE AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, ES LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN, DEPENDIENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE CUENTA CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN; ENCARGADA DE REVISAR; SIN EXCEPCIÓN, LA CUENTA DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS; EL MANEJO, LA CUSTODIA Y LA APLICACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS DE LOS PODERES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS SUJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES RESPECTIVAS.
- IV. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE SEÑALA ENTRE OTROS A LOS AYUNTAMIENTOS COMO SUJETOS DE REVISIÓN.

- V. QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA DISPONE QUE “PARA LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA, EL ÓRGANO FISCALIZADOR TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES SIGUIENTES:

REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE EN FORMA MENSUAL DEBERÁN DE ENTREGAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, LOS SUJETOS DE REVISIÓN, ASÍ COMO LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE ADMINISTREN RECURSOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO DEL ESTADO O DE OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO QUE AFECTE O MODIFIQUE EL PATRIMONIO PÚBLICO.

- VI. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN IV INCISO A), DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, LOS ESTADOS FINANCIEROS, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE EL ORGANISMO FISCALIZADOR, A TRAVÉS DE QUIENES SEAN O HAYAN SIDO SUS TITULARES O REPRESENTANTES LEGALES, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE DISPONE DICHO ORDENAMIENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

- VII. QUE DE LA REVISIÓN EFECTUADA A LOS ESTADOS FINANCIEROS REFERIDO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ADVIERTEN EN SU INTEGRACIÓN LOS SIGUIENTES RUBROS:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015			
ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
IMPUESTOS	2,180,118.00	SERVICIOS PERSONALES	14,174,739.00
DERECHOS	4,860,376.64	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,058,441.72
PRODUCTOS	411,185.50	SERVICIOS GENERALES	-24,171.50
APROVECHAMIENTOS	918,506.00	SUBSIDIOS, TRASFERENCIAS Y AYUDAS	3,148,692.43
PARTICIPACIONES	18,491,583.23	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	97,427.52
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4,788,010.96	INVERSIÓN PÚBLICA	10,632,021.81
FONDO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA	19,727,747.53	DEUDA PÚBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	0.00
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	51,377,527.86	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	30,087,150.98

REMANENTE DEL EJERCICIO	21,290,376.88
-------------------------	----------------------

SUMAS IGUALES	51,377,527.86
---------------	----------------------

- VIII. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN ÚNICAMENTE DE LAS CIFRAS FINALES QUE INTEGRAN LOS ESTADOS FINANCIEROS, LA COMISIÓN EMITE LA APROBACIÓN DE LAS MISMAS EN EL ENTENDIDO DE QUE ES LA TESORERÍA MUNICIPAL QUIEN REvisa EL DETALLE DE DICHAS CIFRAS Y MUESTRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, EL DESTINO Y APLICACIÓN DE GASTOS TOTALES DE QUE DISPUSO EL AYUNTAMIENTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2015, RESERVÁNDOSE LA COMISIÓN EL DETALLE EN CASO DE CREERLO NECESARIO A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE CONTROL IMPLEMENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO Y EN LAS REVISIONES QUE POR LEY HACE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO.

IX. QUE EFECTUADA LA REVISIÓN A LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SE APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

LISTA DE TRASPASOS PRESUPUESTALES DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015

Fecha	Número	Cuenta Otorgante	Cuenta Receptora	Cantidad
04-mar-15	03JHN00001	600061006113	600061006104	5,543.69
10-mar-15	03JHN00002	600061006113	600061006104	35,638.45
10-mar-15	03JHN00003	600061006113	600061006104	995.02
10-mar-15	03JHN00004	600061006113	600061006104	7,673.40
31-mar-15	03JHN00005	600061006103	600061006138	30,000,000.00
31-mar-15	03JHN00006	600061006104	600061006138	5,670,757.00
31-mar-15	03JHN00007	600061006103	600061006116	1,017.89
31-mar-15	03JHN00008	600061006103	600061006116	2,555.09
31-mar-15	03JHN00009	600061006103	600061006116	1,148.71
31-mar-15	03JHN00010	600061006103	600061006116	1,234.81
31-mar-15	03JHN00011	600061006103	600061006116	2,694.49
31-mar-15	03JHN00012	600061006103	600061006116	354.49
31-mar-15	03JHN00013	600061006103	600061006103	1,742.88
31-mar-15	03JHN00014	600061006103	600061006103	10,039.00
31-mar-15	03JHN00015	600061006103	600061006103	263.04
31-mar-15	03LMP00001	600061006103	600061006103	2,630,322.37
31-mar-15	03MIN00001	060006100032	060006100047	2,562,534.51
31-mar-15	03SSA00001	200021002102	200021002102	2,243.78
31-mar-15	03SSA00002	200021002101	200021002101	466.85
31-mar-15	03SSA00003	200021002103	200021002103	360.00
31-mar-15	03SSA00004	200021002103	200021002103	200.00
31-mar-15	03SSA00005	200021002103	200021002103	1,024.11
31-mar-15	03SSA00006	200021002105	200021002105	3,496.43
31-mar-15	03SSA00007	200021002106	200021002106	350.00
31-mar-15	03SSA00008	200022002201	200022002201	402.00
31-mar-15	03SSA00009	200022002201	200022002201	616.00
31-mar-15	03SSA00010	200022002201	200022002203	1,268.49
31-mar-15	03SSA00011	200022002201	200022002203	164.91
31-mar-15	03SSA00012	200022002201	200022002203	33.98
31-mar-15	03SSA00013	200022002201	200022002203	39.57
31-mar-15	03SSA00014	200023002302	200023002302	1,300.60
31-mar-15	03SSA00015	200023002302	200023002302	3,581.24
31-mar-15	03SSA00016	200025002503	200025002503	1,163.99
31-mar-15	03SSA00017	200025002503	200025002503	206.00
31-mar-15	03SSA00018	200025002504	200025002504	14,886.31
31-mar-15	03SSA00019	200025002550	200025002550	10,090.00
31-mar-15	03SSA00020	200026002601	200026002602	99.80
31-mar-15	03SSA00021	200026002601	200026002602	447.63
31-mar-15	03SSA00022	200026002601	200026002602	238.00
31-mar-15	03SSA00023	200026002602	200026002602	401.17
31-mar-15	03SSA00024	200026002602	200026002602	337.41
31-mar-15	03SSA00025	200026002602	200026002602	541.26
31-mar-15	03SSA00026	200026002602	200026002602	100.71
31-mar-15	03SSA00027	200027002703	200027002703	93.96
31-mar-15	03SSA00028	300031003101	300031003101	140.36
31-mar-15	03SSA00029	300032003204	300032003204	5.90
31-mar-15	03SSA00030	300032003206	300032003206	2,900.00
31-mar-15	03SSA00031	300033003301	300033003301	400.00
31-mar-15	03SSA00032	300033003301	300033003301	4,370.00
31-mar-15	03SSA00033	300033003301	300033003301	935.00
31-mar-15	03SSA00034	300033003301	300033003301	26,098.01
31-mar-15	03SSA00035	300033003301	300033003301	20,561.00

31-mar-15	03SSA00036	300033003301	300033003301	33,812.02
31-mar-15	03SSA00037	300033003301	300033003301	6,151.00
31-mar-15	03SSA00038	300033003301	300033003301	335.00
31-mar-15	03SSA00039	300034003413	300034003413	1,500.00
31-mar-15	03SSA00040	300034003413	300035003502	600.00
31-mar-15	03SSA00041	300034003413	300035003504	15,149.55
31-mar-15	03SSA00042	300035003504	300035003504	4,226.29
31-mar-15	03SSA00043	300035003507	300035003507	2,559.61
31-mar-15	03SSA00044	300036003602	300036003602	278.40
31-mar-15	03SSA00045	300036003602	300036003602	684.40
31-mar-15	03SSA00046	300036003602	300036003602	2,204.00
31-mar-15	03SSA00047	300037003701	300037003701	640.00
31-mar-15	03SSA00048	300037003701	300037003701	1,421.00
31-mar-15	03SSA00049	300036003603	300038003802	2,000,000.00
31-mar-15	03SSA00050	300038003802	300038003802	600.00
31-mar-15	03SSA00051	300038003802	300038003802	24.00
31-mar-15	03SSA00052	400041004105	400041004105	807.59
31-mar-15	03SSA00053	400041004105	400041004105	108,488.52
31-mar-15	03SSA00054	400042004202	400042004202	5,420.00
31-mar-15	03SSA00055	40004300430100004	40004300430200002	2,035.50
31-mar-15	03SSA00056	500052005206	500052005206	11,160.01
31-mar-15	03SSA00057	200021002102	200021002102	4,487.56
31-mar-15	03SSA00058	300033003301	300033003301	65.00
31-mar-15	03SSA00059	020002010010	020002010011	10,146.50
31-mar-15	03SSA00060	020002050006	020002050008	8,422.53
31-mar-15	03SSA00061	020002050006	020002050017	5,215.50
31-mar-15	03SSA00062	020002050013	020002050019	23.00
31-mar-15	03SSA00063	020002060001	020002060003	4,990.00
31-mar-15	03SSA00064	020002070002	020002070001	17,445.50
31-mar-15	03SSA00065	020002070002	020002070005	21,006.50
31-mar-15	03SSA00066	020002070002	020002070012	375.95
31-mar-15	03SSA00067	040004020006	040004020004	19,935.00
31-mar-15	03SSA00068	040004020001	040004020009	850.00
31-mar-15	03SSA00069	040004020001	040004020010	1,650.00
31-mar-15	03SSA00070	06000606000300014	06000606000300006	15,163.31
31-mar-15	03SSA00071	06000606000300014	06000606000300007	11,295.00
31-mar-15	03SSA00072	06000606000300014	06000606000300008	339,960.00
31-mar-15	03SSA00073	06000606000300014	06000606000300013	287,100.00
31-mar-15	03SSA00074	06000606000300014	06000606000300013	34,650.00
31-mar-15	03SSA00075	060006100032	06000606000300022	20,440.00
31-mar-15	03SSA00076	060006100032	060006100005	100.00
31-mar-15	03SSA00077	060006100032	060006100041	84,308.90
31-mar-15	03SSA00078	100013001305	100013001305	105,467.52
31-mar-15	03SSA00079	300033003301	300033003301	1,080.00
31-mar-15	03SSA00080	300033003301	300034003407	4,902.00
31-mar-15	03SSA00081	300033003301	300034003407	0.43
31-mar-15	03SSA00082	06000607	06000603	0.00
GRAN TOTAL				44,231,256.40

X. QUE EFECTUADA LA REVISIÓN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SE APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

LISTA DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2015

Fecha	Número	Cuenta	Nombre de la cuenta	Ingresos	Egresos
31-mar-15	03MIN00001	300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		812.00

31-mar-15	03MIN00002	300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		696.00
31-mar-15	03MIN00003	060006100041	RECUPERACIONES EXTRAORDINARIA	51,110.21	
31-mar-15	03MIN00004	06000603	INTERESES	9.65	
31-mar-15	03MIN00005	070007020001	INTERESES	4,504.60	
31-mar-15	03MIN00006	06000603	INTERESES	842.74	
31-mar-15	03SSA00001	06000603	INTERESES	7,990.14	
31-mar-15	03SSA00002	060006100006	SUELDOS NO COBRADOS	10,626.00	
31-mar-15	03SSA00003	06000603	INTERESES	6,479.57	
31-mar-15	03SSA00004	070007020001	INTERESES	16,163.98	
31-mar-15	03SSA00005	070007020001	INTERESES	9,136.45	
31-mar-15	03SSA00006	300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		4,732.80
31-mar-15	03SSA00007	060006100041	RECUPERACIONES EXTRAORDINARIA	149.78	
31-mar-15	03SSA00008	070007020001	INTERESES	2,449.23	
31-mar-15	03SSA00009	300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		8,748.70
31-mar-15	03SSA00010	06000603	INTERESES	965.50	
31-mar-15	03SSA00011	070007020001	INTERESES	73.70	
31-mar-15	03SSA00012	300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		139.11
31-mar-15	03SSA00013	060006100041	RECUPERACIONES EXTRAORDINARIA	1,531.11	
31-mar-15	03SSA00014	070007020001	INTERESES	9,136.45	
GRAN TOTAL:				121,169.11	15,128.61

- XI. QUE EFECTUADA LA REVISIÓN ALPRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO, SE APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA
PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015

INGRESOS				
CUENTA		ACUMULADO TRIMESTRAL		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL
100	IMPUESTOS	19,704,907.00	8,601,081.45	229.10%
200	DERECHOS	12,717,547.26	11,076,155.46	114.82%
300	PRODUCTOS	2,056,502.00	1,582,522.68	129.95%
400	APROVECHAMIENTOS	2,986,620.50	2,750,004.66	108.60%
500	PARTICIPACIONES	48,322,127.62	50,195,628.06	96.27%
600	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	12,436,916.04	18,906,162.93	65.78%
700	FONDOS PARA LA INVERSION PUBLICA	44,856,238.68	71,315,558.22	62.90%

TOTAL

143,080,859.10	164,427,113.46	87.02%
-----------------------	-----------------------	---------------

EGRESOS				
EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO				
CUENTA		ACUMULADO TRIMESTRAL		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUEST O PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$42,976,019.00	\$48,513,840.33	88.59%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,455,620.07	\$9,507,905.79	67.90%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$14,597,894.96	\$21,305,129.34	68.52%
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$7,998,406.32	\$12,670,084.44	63.13%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$2,035,222.60	\$3,567,015.87	57.06%
6000	INVERSION PUBLICA	\$10,759,238.13	\$72,693,255.54	14.80%
9000	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	-	\$0.00	0.00%
TOTAL		84,822,401.08	168,257,231.31	50.41%

EGRESOS POR PROGRAMAS				
PROGRAMA		ACUMULADO TRIMESTRAL		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUEST O PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL
01	SECTOR SALUD	\$3,516,925.40	3,943,289.46	89.19%
02	DESARROLLO URBANO	\$652,272.39	903,100.02	72.23%
03	SERVICIOS MUNICIPALES	\$8,776,391.43	13,385,799.81	65.56%
04	ECOLOGIA	\$636,190.26	783,394.35	81.21%
05	EDUCACION	\$5,899,624.60	7,037,087.25	83.84%
06	SEGURIDAD PUBLICA	\$25,309,617.47	31,721,046.30	79.79%
07	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA	\$4,035,850.67	5,619,408.27	71.82%
08	TRANSFERENCIAS ANUALES	\$3,415,383.64	4,801,575.75	71.13%
09	OBRA PUBLICA	\$13,561,055.21	75,735,634.71	17.91%
10	GESTION MUNICIPAL	\$16,050,563.23	21,411,858.51	74.96%
11	DESARROLLO ECONOMICO	\$2,968,526.78	2,915,036.88	101.83%
TOTAL		84,822,401.08	168,257,231.31	50.41%

XII. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISION DE ESTADOS FINANCIEROS, LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES Y MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES, LA COMISION EMITE LA APROBACIÓN DEL MISMO POR EL EJERCICIO DEL MANEJO DE RECURSOS QUE REALIZÓ LA TESORERIA MUNICIPAL EN LOS LAPROS CONSIGNADOS, DEL CUAL SE ANEXA UN TANTO DEL MISMO PARA QUE CONSTE EL APÉNDICE CORRESPONDIENTE.

XIII. QUE UNA VEZ EFECTUADA LA REVISIÓN DEL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2015, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL MISMO AÑO, POR LO TANTO Y EN TALES CIRCUNSTANCIAS ESTA COMISION EMITE EL SIGUIENTE

DICTAMEN

PRIMERO.- QUE SE APRUEBEN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE COMPRENDE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015, MANIFESTANDO CON ELLO QUE DICHO ESTADO FINANCIERO MUESTRA UNA FORMA RAZONABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO EJERCIDO.

SEGUNDO.- SE APRUEBE CADA UNO DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015.

TERCERO.- SE APRUEBEN CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015.

CUARTO.- SE APRUEBE EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2015, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015.

QUINTO.- SE REMITA UNA COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.- **ATENTAMENTE.- TEHUACAN, PUEBLA A 09 DE ABRIL DE 2015.- COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.-** NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ.- PRESIDENTA.- JESUS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.- MIEMBRO.- GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.- MIEMBRO.- AMBROSIO LINARES AMAYO.- MIEMBRO.- JUAN ÁLVAREZ CAMPOS.- MIEMBRO.- ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ.- MIEMBRO.- FIRMAS ILEGIBLES”.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL DICTAMEN DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE COMPRENDE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS POR EL LAPSO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015, MANIFESTANDO CON ELLO QUE DICHO ESTADO FINANCIERO MUESTRA UNA FORMA RAZONABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO EJERCIDO, MISMO QUE ARROJA LO SIGUIENTE:

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015			
ORIGEN DE RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
IMPUESTOS	2,180,118.00	SERVICIOS PERSONALES	14,174,739.00
DERECHOS	4,860,376.64	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,058,441.72
PRODUCTOS	411,185.50	SERVICIOS GENERALES	-24,171.50
APROVECHAMIENTOS	918,506.00	SUBSIDIOS, TRASFERENCIAS Y AYUDAS	3,148,692.43
PARTICIPACIONES	18,491,583.23	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	97,427.52
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	4,788,010.96	INVERSIÓN PÚBLICA	10,632,021.81
FONDO PARA LA INVERSIÓN PÚBLICA	19,727,747.53	DEUDA PÚBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	0.00
TOTAL DE ORIGEN DE RECURSOS	51,377,527.86	TOTAL DE APLICACIÓN DE RECURSOS	30,087,150.98

REMANENTE DEL EJERCICIO	21,290,376.88
-------------------------	----------------------

SUMAS IGUALES	51,377,527.86
---------------	----------------------

SEGUNDO.- SE APRUEBA CADA UNO DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015, SE APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

LISTA DE TRASPASOS PRESUPUESTALES DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015

Fecha	Número	Cuenta Otorgante	Cuenta Receptora	Cantidad
04-mar-15	03JHN00001	600061006113	600061006104	5,543.69
10-mar-15	03JHN00002	600061006113	600061006104	35,638.45
10-mar-15	03JHN00003	600061006113	600061006104	995.02
10-mar-15	03JHN00004	600061006113	600061006104	7,673.40
31-mar-15	03JHN00005	600061006103	600061006138	30,000,000.00
31-mar-15	03JHN00006	600061006104	600061006138	5,670,757.00
31-mar-15	03JHN00007	600061006103	600061006116	1,017.89
31-mar-15	03JHN00008	600061006103	600061006116	2,555.09
31-mar-15	03JHN00009	600061006103	600061006116	1,148.71
31-mar-15	03JHN00010	600061006103	600061006116	1,234.81
31-mar-15	03JHN00011	600061006103	600061006116	2,694.49
31-mar-15	03JHN00012	600061006103	600061006116	354.49
31-mar-15	03JHN00013	600061006103	600061006103	1,742.88
31-mar-15	03JHN00014	600061006103	600061006103	10,039.00
31-mar-15	03JHN00015	600061006103	600061006103	263.04
31-mar-15	03LMP00001	600061006103	600061006103	2,630,322.37
31-mar-15	03MIN00001	060006100032	060006100047	2,562,534.51
31-mar-15	03SSA00001	200021002102	200021002102	2,243.78
31-mar-15	03SSA00002	200021002101	200021002101	466.85
31-mar-15	03SSA00003	200021002103	200021002103	360.00
31-mar-15	03SSA00004	200021002103	200021002103	200.00
31-mar-15	03SSA00005	200021002103	200021002103	1,024.11
31-mar-15	03SSA00006	200021002105	200021002105	3,496.43
31-mar-15	03SSA00007	200021002106	200021002106	350.00
31-mar-15	03SSA00008	200022002201	200022002201	402.00
31-mar-15	03SSA00009	200022002201	200022002201	616.00
31-mar-15	03SSA00010	200022002201	200022002203	1,268.49
31-mar-15	03SSA00011	200022002201	200022002203	164.91
31-mar-15	03SSA00012	200022002201	200022002203	33.98
31-mar-15	03SSA00013	200022002201	200022002203	39.57
31-mar-15	03SSA00014	200023002302	200023002302	1,300.60
31-mar-15	03SSA00015	200023002302	200023002302	3,581.24
31-mar-15	03SSA00016	200025002503	200025002503	1,163.99
31-mar-15	03SSA00017	200025002503	200025002503	206.00
31-mar-15	03SSA00018	200025002504	200025002504	14,886.31
31-mar-15	03SSA00019	200025002550	200025002550	10,090.00
31-mar-15	03SSA00020	200026002601	200026002602	99.80
31-mar-15	03SSA00021	200026002601	200026002602	447.63
31-mar-15	03SSA00022	200026002601	200026002602	238.00
31-mar-15	03SSA00023	200026002602	200026002602	401.17
31-mar-15	03SSA00024	200026002602	200026002602	337.41
31-mar-15	03SSA00025	200026002602	200026002602	541.26
31-mar-15	03SSA00026	200026002602	200026002602	100.71
31-mar-15	03SSA00027	200027002703	200027002703	93.96
31-mar-15	03SSA00028	300031003101	300031003101	140.36
31-mar-15	03SSA00029	300032003204	300032003204	5.90
31-mar-15	03SSA00030	300032003206	300032003206	2,900.00
31-mar-15	03SSA00031	300033003301	300033003301	400.00
31-mar-15	03SSA00032	300033003301	300033003301	4,370.00
31-mar-15	03SSA00033	300033003301	300033003301	935.00
31-mar-15	03SSA00034	300033003301	300033003301	26,098.01
31-mar-15	03SSA00035	300033003301	300033003301	20,561.00
31-mar-15	03SSA00036	300033003301	300033003301	33,812.02
31-mar-15	03SSA00037	300033003301	300033003301	6,151.00
31-mar-15	03SSA00038	300033003301	300033003301	335.00
31-mar-15	03SSA00039	300034003413	300034003413	1,500.00
31-mar-15	03SSA00040	300034003413	300035003502	600.00
31-mar-15	03SSA00041	300034003413	300035003504	15,149.55
31-mar-15	03SSA00042	300035003504	300035003504	4,226.29

31-mar-15	03SSA00043	300035003507	300035003507	2,559.61
31-mar-15	03SSA00044	300036003602	300036003602	278.40
31-mar-15	03SSA00045	300036003602	300036003602	684.40
31-mar-15	03SSA00046	300036003602	300036003602	2,204.00
31-mar-15	03SSA00047	300037003701	300037003701	640.00
31-mar-15	03SSA00048	300037003701	300037003701	1,421.00
31-mar-15	03SSA00049	300036003603	300038003802	2,000,000.00
31-mar-15	03SSA00050	300038003802	300038003802	600.00
31-mar-15	03SSA00051	300038003802	300038003802	24.00
31-mar-15	03SSA00052	400041004105	400041004105	807.59
31-mar-15	03SSA00053	400041004105	400041004105	108,488.52
31-mar-15	03SSA00054	400042004202	400042004202	5,420.00
31-mar-15	03SSA00055	40004300430100004	40004300430200002	2,035.50
31-mar-15	03SSA00056	500052005206	500052005206	11,160.01
31-mar-15	03SSA00057	200021002102	200021002102	4,487.56
31-mar-15	03SSA00058	300033003301	300033003301	65.00
31-mar-15	03SSA00059	020002010010	020002010011	10,146.50
31-mar-15	03SSA00060	020002050006	020002050008	8,422.53
31-mar-15	03SSA00061	020002050006	020002050017	5,215.50
31-mar-15	03SSA00062	020002050013	020002050019	23.00
31-mar-15	03SSA00063	020002060001	020002060003	4,990.00
31-mar-15	03SSA00064	020002070002	020002070001	17,445.50
31-mar-15	03SSA00065	020002070002	020002070005	21,006.50
31-mar-15	03SSA00066	020002070002	020002070012	375.95
31-mar-15	03SSA00067	040004020006	040004020004	19,935.00
31-mar-15	03SSA00068	040004020001	040004020009	850.00
31-mar-15	03SSA00069	040004020001	040004020010	1,650.00
31-mar-15	03SSA00070	06000606000300014	06000606000300006	15,163.31
31-mar-15	03SSA00071	06000606000300014	06000606000300007	11,295.00
31-mar-15	03SSA00072	06000606000300014	06000606000300008	339,960.00
31-mar-15	03SSA00073	06000606000300014	06000606000300013	287,100.00
31-mar-15	03SSA00074	06000606000300014	06000606000300013	34,650.00
31-mar-15	03SSA00075	060006100032	06000606000300022	20,440.00
31-mar-15	03SSA00076	060006100032	060006100005	100.00
31-mar-15	03SSA00077	060006100032	060006100041	84,308.90
31-mar-15	03SSA00078	100013001305	100013001305	105,467.52
31-mar-15	03SSA00079	300033003301	300033003301	1,080.00
31-mar-15	03SSA00080	300033003301	300034003407	4,902.00
31-mar-15	03SSA00081	300033003301	300034003407	0.43
31-mar-15	03SSA00082	06000607	06000603	0.00
GRAN TOTAL				44,231,256.40

TERCERO.- SE APRUEBAN CADA UNO DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2015, SE APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

LISTA DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO 2015

Fecha	Número	Cuenta	Nombre de la cuenta	Ingresos	Egresos
31-mar-15	03MIN00001	300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		812.00
31-mar-15	03MIN00002	300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		696.00
31-mar-15	03MIN00003	060006100041	RECUPERACIONES EXTRAORDINARIA	51,110.21	
31-mar-15	03MIN00004	06000603	INTERESES	9.65	
31-mar-15	03MIN00005	070007020001	INTERESES	4,504.60	
31-mar-15	03MIN00006	06000603	INTERESES	842.74	
31-mar-15	03SSA00001	06000603	INTERESES	7,990.14	
31-mar-15	03SSA00002	060006100006	SUELDOS NO COBRADOS	10,626.00	
31-mar-15	03SSA00003	06000603	INTERESES	6,479.57	
31-mar-15	03SSA00004	070007020001	INTERESES	16,163.98	

31-mar-15	03SSA00005	070007020001	INTERESES	9,136.45	
31-mar-15	03SSA00006	300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		4,732.80
31-mar-15	03SSA00007	060006100041	RECUPERACIONES EXTRAORDINARIA	149.78	
31-mar-15	03SSA00008	070007020001	INTERESES	2,449.23	
31-mar-15	03SSA00009	300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		8,748.70
31-mar-15	03SSA00010	06000603	INTERESES	965.50	
31-mar-15	03SSA00011	070007020001	INTERESES	73.70	
31-mar-15	03SSA00012	300034003403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS		139.11
31-mar-15	03SSA00013	060006100041	RECUPERACIONES EXTRAORDINARIA	1,531.11	
31-mar-15	03SSA00014	070007020001	INTERESES	9,136.45	
GRAN TOTAL:				121,169.11	15,128.61

CUARTO.- SE APRUEBA EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL EJERCICIO FISCAL 2015, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015, SE APERCIBE EL RESULTADO FINANCIERO OBTENIDO QUE ES EL SIGUIENTE:

MUNICIPIO DE TEHUACAN PUEBLA
PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015

INGRESOS				
CUENTA		ACUMULADO TRIMESTRAL		%
CLAVE	NOMBRE	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL
100	IMPUESTOS	19,704,907.00	8,601,081.45	229.10%
200	DERECHOS	12,717,547.26	11,076,155.46	114.82%
300	PRODUCTOS	2,056,502.00	1,582,522.68	129.95%
400	APROVECHAMIENTOS	2,986,620.50	2,750,004.66	108.60%
500	PARTICIPACIONES	48,322,127.62	50,195,628.06	96.27%
600	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	12,436,916.04	18,906,162.93	65.78%
700	FONDOS PARA LA INVERSION PUBLICA	44,856,238.68	71,315,558.22	62.90%

TOTAL

143,080,859.10	164,427,113.46	87.02%
-----------------------	-----------------------	---------------

EGRESOS				
EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO				
CUENTA		ACUMULADO TRIMESTRAL		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$42,976,019.00	\$48,513,840.33	88.59%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,455,620.07	\$9,507,905.79	67.90%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$14,597,894.96	\$21,305,129.34	68.52%
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS Y AYUDAS	\$7,998,406.32	\$12,670,084.44	63.13%
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$2,035,222.60	\$3,567,015.87	57.06%
6000	INVERSION PUBLICA	\$10,759,238.13	\$72,693,255.54	14.80%
9000	DEUDA PUBLICA PASIVO CIRCULANTE Y OTROS	-	\$0.00	0.00%

TOTAL

84,822,401.08	168,257,231.31	50.41%
----------------------	-----------------------	---------------

EGRESOS POR PROGRAMAS				
PROGRAMA		ACUMULADO TRIMESTRAL		%
CLAVE	NOMBRE	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL
01	SECTOR SALUD	\$3,516,925.40	3,943,289.46	89.19%
02	DESARROLLO URBANO	\$652,272.39	903,100.02	72.23%
03	SERVICIOS MUNICIPALES	\$8,776,391.43	13,385,799.81	65.56%
04	ECOLOGIA	\$636,190.26	783,394.35	81.21%
05	EDUCACION	\$5,899,624.60	7,037,087.25	83.84%
06	SEGURIDAD PUBLICA	\$25,309,617.47	31,721,046.30	79.79%
07	FORTALECIMIENTO DE LA HACIENDA PUBLICA	\$4,035,850.67	5,619,408.27	71.82%
08	TRANSFERENCIAS ANUALES	\$3,415,383.64	4,801,575.75	71.13%
09	OBRA PUBLICA	\$13,561,055.21	75,735,634.71	17.91%
10	GESTION MUNICIPAL	\$16,050,563.23	21,411,858.51	74.96%
11	DESARROLLO ECONOMICO	\$2,968,526.78	2,915,036.88	101.83%
TOTAL		84,822,401.08	168,257,231.31	50.41%

QUINTO.- SE REMITA UNA COPIA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA.

LO ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

ASUNTOS GENERALES.- PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE VERSA SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE ELEVACION DE LA COLONIA EL ENCINAL PERTENECIENTE A LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ANA TELOXTOC A INSPECTORIA AUXILIAR MUNICIPAL.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“...HONORABLE CABILDO:

LA SUSCRITA, ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, PUEBLA; EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 FRACCIONES II Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LA SIGUIENTE PROPUESTA: SE AUTORICE LA ELEVACION DE LA COLONIA EL ENCINAL PERTENECIENTE A LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ANA TELOXTOC A INSPECTORIA AUXILIAR MUNICIPAL, BASANDONOS PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

I.- QUE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEÑALA QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO EL CUAL MANEJARÁN CONFORME A LA LEY Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN LAS FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL, QUE DEBERÁN

EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, LAS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL, DISPOSICIÓN QUE ES CONFIRMADA POR LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

II.- QUE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA ESTABLECE EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 105 QUE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, PODRÁ ESTABLECER LAS ENTIDADES QUE JUZGUEN CONVENIENTES PARA REALIZAR LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

III.- QUE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, NOS REFIERE QUE ES ATRIBUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS LA DE ESTUDIAR LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN, FUSIÓN, SUPRESIÓN, CAMBIO DE CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN DE LOS CENTOS DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO, ELABORANDO PROPUESTAS AL RESPECTO Y, EN SU CASO, SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASI MISMO LA FRACCIÓN V DEL MISMO ARTÍCULO, ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS ESTA LA DE INDUCIR Y ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS COMUNIDADES.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 234 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SEÑALA QUE CADA BARRIO, RANCHERIA O MANZANA DE LAS POBLACIONES URBANIZADAS FORMARÁN UNA SECCIÓN; ASIMISMO EL ARTICULO 235 DE LA MISMA LEY, INDICA QUE SI ESTOS FUERAN MUY POBLADOS, SE DIVIDIRAN EN GRUPOS DE QUINIENTOS HABITANTES, FORMANDO CADA GRUPO O SECCIÓN.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE EL BARRIO O RANCHERIA ESTUVIESEN MUY LEJANOS DE LOS DEMAS CENTROS DE POBLACIÓN DE MAYOR CATEGORIA, EL NUMERAL 236 DEL MISMO ORDENAMIENTO SEÑALA QUE FORMARÁN, NO OBSTANTE, UNA SECCIÓN AÚN QUE NO TENGAN EL NÚMERO DE HABITANTES DESIGNADOS: POR ÚLTIMO EL ARTÍCULO 237 ESTABLECE QUE SI LAS MANZANAS FUESEN POCO POBLADAS, SE PODRÁN REUNIR DOS O MAS DE ELLAS PARA FORMAR EL CENSO DE QUINIENTOS HABITANTES.

EN EL MISMO CONTEXTO Y EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 239 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS INSPECTORES DE SECCIONES SON AGENTES AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ESTARÁN SUJETOS AL AYUNTAMIENTO O JUNTA AUXILIAR CORRESPONDIENTE.

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 241 ESTABLECE COMO REQUISITO PARA SER INSPECTOR DE SECCIÓN, EL SER CIUDADANO DE MUNICIPIO EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, RESIDIR EN LA SECCIÓN ADEMAS DEBE SABER LEER Y ESCRIBIR.

MIENTRAS TANTO EL ARTÍCULO 242 DEL ORDENAMIENTO MULTICITADO, DETERMINA QUE EL CARGO DE INSPECTOR DE SECCIÓN ES HONORÍFICO, Y SE DESEMPEÑARÁ POR LA PERSONA NOMBRADA, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA SUSTITUIDA POR OTRA, A JUICIO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

V.- QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL REFIERE QUE EN LAS SECCIONES O SECCIÓN QUE SE FORME CASA BARRIO, RANCHERIA O MANZANA SE DEBERÁ NOMBRAR UN INSPECTOR PROPIETARIO Y UN SUPLENTE CON RESIDENCIA EN ELLAS. LO ANTERIOR CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN QUE ESTABLEZCA EL PROPIO AYUNTAMIENTO.

VI.- EL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA, HA TENIDO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS UNA EXPANSIÓN DEMOGRÁFICA EN SUS SECCIONES Y JUNTAS AUXILIARES DE MANERA SIGNIFICATIVA, Y CON EL OBJETO DE QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES REALICEN LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN PROCURAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN GENERAL LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA; POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, SE SOLICITA SE AUTORICE LA ELEVACION DE LA COLONIA EL ENCINAL PERTENECIENTE A LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ANA TELOXTOC A INSPECTORIA AUXILIAR MUNICIPAL.

POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO A LAS CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO ANTES MENCIONADAS, SOMETEMOS ANTE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

PETITORIO

ÚNICO.- SE AUTORICE LA ELEVACION DE LA COLONIA EL ENCINAL PERTENECIENTE A LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ANA TELOXTOC A INSPECTORIA AUXILIAR MUNICIPAL.- ATENTAMENTE.- TEHUACÁN, PUEBLA, A 9 DE ABRIL DEL 2015.- C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.- PRESIDENTA MUNICIPAL.- FIRMA ILEGIBLE”.

DESPUÉS DE LA LECTURA DEL PETITORIO SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES: COMENTA QUE HAY UN ACTA DE ASAMBLEA QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL 2002 O 2003, Y DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA BÚSQUEDA NO SE ENCONTRÓ NINGUNA ACTA DE CABILDO.

LA REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA: PREGUNTA QUE CUAL ES EL PROCESO, QUE SI SE APRUEBA Y DESPUÉS SE ENVÍA AL CONGRESO.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES: SI SE APRUEBA PRIMERO Y DESPUÉS SE LLEVA AL CONGRESO Y ELLOS NOS HACEN ALGUNA OBSERVACIÓN EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, COMENTA QUE EL SEIS DE JUNIO DE 2014 ELLOS HICIERON UNA ASAMBLEA, PERO SE LES MANDARA A CITAR PARA QUE SE LES TOMA PROTESTA.

EL REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS: CONSIDERA QUE EN SU MOMENTO ELLOS HICIERON SU PROPUESTA COMO INSPECTORÍA Y A PARTIR DE ESA ASAMBLEA ELLOS LO TOMAN EN CUENTA COMO INSPECTORÍA, Y PARA ÉL ESTÁ BIEN QUE SE APRUEBE ESTE PUNTO.

EL REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: SOLICITA QUE SE CREE LA INSPECTORÍA Y DESPUÉS SE LES DÉ UN PRESUPUESTO, Y POSTERIORMENTE SE LES COMPRE UN AUTOMOVIL.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES: EN EL SIGUIENTE PUNTO QUE VA A PRESENTAR VIENE QUE SE APRUEBE UN APOYO PARA ELLOS.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA ELEVACION DE LA COLONIA EL ENCINAL PERTENECIENTE A LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ANA TELOXTOC A INSPECTORIA AUXILIAR MUNICIPAL.

LO ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL DICTAMEN DE REFERENCIA.

PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES MENSUALES POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 PARA SER ENTREGADAS AL INSPECTOR DE LA COLONIA EL ENCINAL.

EL LIC JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“...HONORABLE CABILDO:

LA SUSCRITA ERNESTINA FERNANDEZ MENDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 Y 91 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, TOMANDO EN CONSIDERACION LOS ARGUMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE EN EL PRESENTE SE VIERTEN SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO EL PRESENTE PETITORIO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DE ÉSTE HONORABLE CABILDO **APRUEBE LA CANTIDAD MENSUAL QUE COMO PARTICIPACIÓN LE SERÁ ENTREGADA A LA INSPECTORÍA DE LA COLONIA EL ENCINAL PERTENECIENTE A LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ANA TELOXTOC, LO ANTERIOR EN BASE A LOS SIGUIENTES:**

C O N S I D E R A N D O S

I.- QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA;

II.- QUE EL ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE SUS MIEMBROS Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA;

III.- QUE EL ARTÍCULO 77 DE LA MISMA LEY EN CITA DETERMINA QUE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICO, Y EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ VOTO DE CALIDAD;

IV.- QUE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA EN SU PARTE CONDUCENTE QUE SON ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EL DE PROMOVER CUANTO SE ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO.

VI.- QUE LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECEN QUE EL PATRIMONIO MUNICIPAL SE CONSTITUYE POR LA UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE QUE ES TITULAR EL MUNICIPIO, LOS CUALES PUEDEN VALORARSE ECONÓMICAMENTE Y SE ENCUENTRAN DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES; ASI MISMO, FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS BIENES Y DERECHOS QUE POR

CUALQUIER TÍTULO LE TRANSFIERAN AL MUNICIPIO, LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS PARTICULARES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO.

VII.- DE IGUAL FORMA, LOS AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY, ADMINISTRARÁN LIBREMENTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DEBERÁN, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES CORRESPONDIENTES Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTES, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LO ESTATUIDO POR EL DIVERSO 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

VIII.- QUE EL ARTÍCULO 150 DE LA MULTICITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO;

IX.- QUE CON EL OBJETO DE QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN PROCURAR LA DEBIDA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EN GENERAL LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SE HACE NECESARIO QUE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO, CABILDO APRUEBE LA CANTIDAD MENSUAL QUE COMO PARTICIPACIÓN LE SERÁ ENTREGADA A LA INSPECTORÍA DE RANCHO CABRAS.

POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LO SIGUIENTE:

PETITORIO

PRIMERO.- SE APRUEBE Y AUTORICE LA PARTICIPACIÓN MENSUAL QUE SE ENTREGARÁ A LA **INSPECTORÍA DE LA COLONIA EL ENCINAL PERTENECIENTE A LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ANA TELOXTOC,** SIENDO LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- QUE UNA VEZ APROBADO EL PUNTO QUE ANTECEDE, SE COMUNIQUE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA EL CUMPLIMIENTO AL MISMO.- ATENTAMENTE.- TEHUACÁN, PUEBLA, A 9 DE ABRIL DE 2015.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.- FIRMA ILEGIBLE”.

DESPUÉS DE LA LECTURA DEL PETITORIO SURGEN LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: COMENTA QUE ESTÁ BIEN Y EXPLICÓ LA CANTIDAD QUE SE LE DA A LA INSPECTORÍA DE RANCHO CABRAS QUE ES DE \$16, 790.00.

EL REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: COMENTA QUE SEA LA COMISIÓN DE HACIENDA QUIEN DECIDA Y LA PROPUESTA DE LA REGIDORA MARTHA QUE SOLICITA QUE SEAN \$15,000.00 NO SE ECHE AL VACÍO, Y LA COMISIÓN DE HACIENDA CHEQUE BIEN HASTA QUÉ PUNTO PODEMOS OTORGAR UN BILLETE MÁS.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, COMENTA QUE TRECE MIL PESOS ES LO QUE SE LES PROPORCIONARÍA.

REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ: LO MÁS IMPORTANTE ES PARA QUE ELLOS YA TENGAN UNA CUENTA PÚBLICA Y EMPIECEN A GESTIONAR.

REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO: ADEMÁS DE ESTO YA DESPUÉS PODEMOS VER CON QUÉ MÁS PODEMOS AYUDAR.

REGIDOR PIOQUINTO APOLINAR LEYVA: ELLOS LO NECESITAN YA QUE HAN LUCHADO POR ESTO DESDE HACE MUCHO TIEMPO, Y DEBEMOS TOMARLES PROTESTA.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, COMENTA QUE SE LE HARÁ SABER AL PRESIDENTE DE SANTA ANA TELOXTOC, CUANDO TENGAMOS CABILDO Y SE LES TOME PROTESTA.

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTEN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA Y AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN MENSUAL QUE SE ENTREGARÁ A LA **INSPECTORÍA DE LA COLONIA EL ENCINAL PERTENECIENTE A LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA ANA TELOXTOC,** SIENDO LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA C. MARÍA ELENA PÉREZ SIMÓN, TESORERA MUNICIPAL, A FIN DE QUE DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL PETITORIO DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ _____

C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ _____

C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ _____

C. JUAN ALVAREZ CAMPOS _____

C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA _____

C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ _____

C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ _____

C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO _____

C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ _____

C. PALOMA NOVELO ALDAZ AUSENTE

C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ _____

C. AMBROSIO LINARES AMAYO AUSENTE

C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA _____

LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON SÍNDICO MUNICIPAL
